

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

219**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Enrique Roldán López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número D-859 de 2011, seguido a instancias de doña Stephany Bermúdez, contra la empresa “Élite Multiservicios, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por doña Stephany Bermúdez, contra “Grupo Elite Multiservicios, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora 1.251,32 euros, más el 10 por 100 de la mencionada cantidad en concepto de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe formular recurso alguno.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Stephany Bermúdez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.881/12)